



VIII CONGRESO NACIONAL DE JUECES 2015

DECLARACIÓN DE AREQUIPA

Los señores jueces y trabajadores del Poder Judicial participantes en el Octavo Congreso Nacional de Jueces realizado en la ciudad de Arequipa los días 3, 4 y 5 de diciembre del presente año, declaramos lo siguiente:

PRIMERO.- Reafirmar nuestro compromiso institucional y frente al país por una impartición de justicia transparente, oportuna, celeré y eficaz, con pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial e independencia de los jueces, condición necesaria para la tutela eficaz de los derechos fundamentales y de la vigencia del Estado democrático y constitucional de Derecho.

SEGUNDO.- Respalda al señor Presidente del Poder Judicial, Dr. Víctor Ticona Postigo, a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por las gestiones realizadas ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo para la atención inmediata de los recursos económicos esenciales para la institución, demandando una partida presupuestal acorde con las necesidades del desempeño de la función jurisdiccional que la Constitución nos confía y de las exigencias de justicia de nuestra sociedad.

TERCERO.- Reconocer los esfuerzos de los órganos de gobierno de la judicatura nacional en la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y del Nuevo Código Procesal Penal, así como cada una de las acciones y medidas adoptadas para su fortalecimiento. Así mismo, destacar que la iniciativa del Poder Judicial para implementar los juzgados de flagrancia, como respuesta inmediata para combatir la delincuencia común que atenta contra la seguridad ciudadana, haya sido acogida por el Poder Ejecutivo con la dación del D. Leg. N° 1194, debiendo dotarse de un

Declaración de Arequipa

presupuesto específico y de un mayor número de órganos jurisdiccionales para garantizar su debido funcionamiento.

CUARTO.- Saludar la implementación progresiva de diversos servicios basados en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, como son el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), Control Biométrico para Procesados y Sentenciados Libres, Depósitos Judiciales Electrónicos, Remates Electrónicos Judiciales, Publicación de Edictos Judiciales Electrónicos, Alertas de Prescripción, entre otros, con el objeto de brindar a los justiciables una administración de justicia oportuna y eficiente y coadyuvar a mejorar la labor que realizan los diversos Órganos Jurisdiccionales a nivel nacional.

QUINTO.- Destacar los espacios de discusión y debate promovidos por el Poder Judicial para modificar la Ley de Carrera Judicial de conformidad con los preceptos constitucionales e instrumentos internacionales, respetándose el estatuto de los jueces, los derechos, obligaciones y deberes de los magistrados de todas las instancias; se garantice la transparencia en el ingreso a la carrera judicial, la permanencia, inamovilidad y terminación en el cargo, el desarrollo profesional y ascenso en la carrera judicial, así como la determinación de su responsabilidad funcional acorde con disposiciones reglamentarias claras y objetivas.

SEXTO.- Resaltar la función de los órganos de control de la judicatura, como instrumento de importancia fundamental para garantizar la independencia interna y externa del juez, la integridad de la judicatura, su impacto en la mejora del servicio de justicia y la lucha contra la corrupción.

SÉPTIMO.- Expresar nuestro agradecimiento a la histórica ciudad de Arequipa por brindar su cálida acogida a cada uno de los participantes.

Arequipa, 5 de diciembre de 2015



Foto Oficial del VIII Congreso de Jueces, captada en el campo deportivo del Club del Colegio de Abogados de Arequipa